Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia

DECRETO Nro.100-16-357
07 de octubre 2026

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro contrato **N.º SP 100-11-10-088 de 2026,** cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SECRETARIA TECNICA DE LA OCAD, MEDIANTE LA PREPARACION, PROGRAMACION Y VIABILIZACION DE LOS PROYECTOS EN SUIFP-SGR, EL REPORTE DE INFORMACION EN LOS APLICATIVOS DEL SMSCE, GESPROY Y SISPT DEL MUNICIPIO SAN LUIS.**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**, las funciones de SUPERVISORA en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y el contratista **ALEJANDRO OSPINA ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 8.127.755**, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SECRETARIA TECNICA DE LA OCAD, MEDIANTE LA PREPARACION, PROGRAMACION Y VIABILIZACION DE LOS PROYECTOS EN SUIFP-SGR, EL REPORTE DE INFORMACION EN LOS APLICATIVOS DEL SMSCE, GESPROY Y SISPT DEL MUNICIPIO SAN LUIS.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde